

ACTA DE INSPECCIÓN

✓
[REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 12 de junio de 2017 en la empresa Papelera del Oria, SA sita [REDACTED] del término municipal de Zizurkil (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Medición de gramaje en máquina de papel).
- * **Categoría:** 2ª.
- * **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 14 de Septiembre de 1989.
- * **Fecha de última modificación por aceptación expresa (MA-01):** 21 de mayo de 2013.
- * **Fecha de última modificación y puesta en marcha (MO-3):** 18 de marzo de 2015.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por [REDACTED] supervisor de la instalación radiactiva, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el Supervisor de la instalación, resultaron las siguientes

OBSERVACIONES

UNO. INSTALACIÓN:

- La empresa dispone en sus instalaciones de fabricación de papel de los siguientes equipos y materiales radiactivos:
 - Un equipo medidor de gramaje de la marca [REDACTED] /s 10.967 provisto de una fuente radiactiva de Kr-85 n/s UK972 de 14,8 GBq (400 mCi) de actividad nominal en fecha 10 de octubre de 2012, y de un equipo de rayos X de 4,347 kV de tensión y 0,2 mA de intensidad destinado a la medición de humedad y cenizas.
 - Otro equipo medidor de gramaje y cenizas, éste de la marca [REDACTED] provisto de una fuente radiactiva de Kr-85 con n/s AE-8469 de 11,1 GBq (300 mCi) de actividad nominal a fecha 10 de febrero de 2015, y otra de Fe-55 con n/s AF-1302 de 3,7 GBq (100 mCi) de actividad nominal a fecha 16 de febrero de 2015.
- Para la fuente radiactiva de Kr-85 n/s UK972 se dispone de certificado de fuente radiactiva encapsulada emitido por [REDACTED] en fecha 11 de octubre de 2012, el cual da constancia del encapsulamiento de la fuente y de cómo su actividad son 14,8 GBq (400 mCi) a fecha 10 de octubre de 2012.
- Para las fuentes radiactivas de Kr-85 n/s AE-8469 y de Fe-55 n/s AF-1302 se dispone de certificados individuales de hermeticidad emitidos ambos por [REDACTED] en fecha 4 de febrero de 2015, los cuales indican clasificaciones ISO 2919:C43332 y ISO 2919: C54344 respectivamente.
- [REDACTED] ha revisado el equipo modelo [REDACTED] en fechas 1 de agosto de 2016 y 3 de mayo de 2017, con resultados satisfactorios, según certificados mostrados a la inspección.
- Por su parte, [REDACTED] ha revisado el equipo [REDACTED] en fechas del 11 al 29 de agosto de 2016 y del 11 al 24 de abril de 2017, también con resultados satisfactorios, según certificados mostrados a la inspección.
- El supervisor de la instalación ha revisado con frecuencia mensual los equipos medidores radiactivos; las últimas son de fechas 1 de mayo y 1 de junio de 2017.



- El 19 de mayo de 2017 la empresa [REDACTED] realizó la prueba de hermeticidad a la fuente radiactiva encapsulada de Fe-55, n/s AF-1302, con resultado satisfactorio según consta en certificado (nº 17-126 HER Rev.00) emitido el 22 de mayo de 2017.

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

- La instalación dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] n/s 239.616 provisto de sonda [REDACTED] n/s PR250.418, calibrado el 14 de junio de 2013 en el [REDACTED] de la [REDACTED]. Este equipo ha sido verificado internamente en fecha 1 de mayo de 2017, tomando como valores base los de la medición realizada el 29 de julio de 2015.
- El titular tiene establecido para su detector de radiación un procedimiento que establece calibraciones cada cinco años con verificaciones internas anuales.
- La vigilancia radiológica ambiental la realiza el supervisor al menos con frecuencia mensual. Las últimas han sido realizadas en fechas 28 de septiembre y 22 de diciembre de 2016; 13 de febrero, 31 de marzo, 1 de mayo y 1 de junio de 2017.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por [REDACTED] titular de una licencia de supervisor para el campo de control de procesos válida hasta el 14 de marzo de 2018.
- El supervisor manifiesta a la inspección ser el único trabajador clasificado como expuesto a radiaciones ionizantes, y lo está como de categoría B.
- [REDACTED] es apto para el trabajo con radiaciones ionizantes según certificado médico producto de reconocimiento médico específico para exposición a radiaciones ionizantes y expedido por el [REDACTED] en fecha 25 de febrero de 2016.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante dos dosímetros de área [REDACTED] colocados junto a los bastidores de los equipos medidores y dentro de la zona vigilada, leídos por el [REDACTED]. Se dispone de procedimiento de asignación de dosis.
- La instalación dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta el mes de [REDACTED] de 2017, ambos con valores nulos.

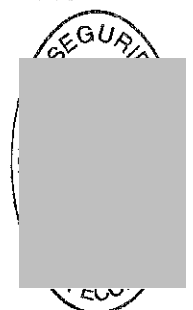


CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- Se dispone de certificado emitido por [REDACTED] por el cual se compromete a hacerse cargo de la fuente radiactiva de Kr-85 con n/s UK972, una vez que el periodo de vida de la misma se haya agotado o que haya cesado su actividad.
- Asimismo, también se dispone de contrato para la retirada de las fuentes radiactivas suministradas por [REDACTED] cuando estas lleguen al final de su vida útil, firmado por [REDACTED]
- En la instalación radiactiva se dispone de un Diario de Operación, en el cual están anotadas la vigilancia radiológica ambiental mensual, las pruebas de hermeticidad a la fuente radiactiva de Fe-55 y la verificación del detector de radiación.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2016 fue entregado en el Gobierno Vasco el 9 de marzo de 2017.
- Se dispone de seguro de responsabilidad civil industrial contratado con [REDACTED] para cubrir los riesgos derivados del uso de los equipos radiactivos y al corriente de pago hasta el 1 de enero de 2018.
- Las zonas de ambos equipos radiactivos se encuentran señalizadas según lo especificado en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y la Norma UNE 73-302 como zona vigilada con riesgo de irradiación.
- La instalación dispone de mangueras y extintores contra incendios en lugar accesible y próximos a los equipos.
- Sobre los bastidores de ambos equipos radiactivos existen luces indicadoras de su estado: Rojo, con equipo en situación de emisión de radiación (obturador abierto) y verde, con equipo en situación de seguridad (obturador cerrado).

CINCO. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas en la instalación medidas de niveles de radiación (γ), en condiciones normales de funcionamiento, los resultados obtenidos fueron según sigue:
 - Equipo [REDACTED] con obturador abierto midiendo:
 - Fondo radiológico en el lado máquina.



- 0,20 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en el centro del pasillo, frente al bastidor, altura de los ojos.
 - 0,50 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en el centro del pasillo, frente al bastidor, a unos 2 m de altura.
- En el equipo medidor [REDACTED] con obturador abierto midiendo:
- Fondo radiológico en el centro del pasillo, frente al bastidor, a unos 2 m de altura.
 - 0,90 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en contacto con la parte superior del cabezal.
- Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia del representante del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 27 de junio de 2017.



Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Vitoria, a 5 de Julio de 2017.

Fdo.: 

Cargo Supervisor